



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA SABANA LTDA. TUQUERRES
"COESA" NIT. 891224309 - 5
PERSONERIA JURIDICA N ° 1708 DE JULIO 25 DE 1.980
MATRICULA CAMARA DE COMERCIO 319 - 55

ACUERDO 66
(11 de septiembre 2024)

Por el cual se reglamenta la afiliación de los hijos de asociados y sobrinos de asociados que no tienen hijos.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Educadores de la Sabana Ltda. de Túquerres "COESA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

ARTICULO 17. REQUISITOS PARA SER ASOCIADO: Pueden ser asociados las personas naturales que cumplan los siguientes requisitos:

4- Estar vinculado como docente activo o pensionado, ednoeducador, administrativo en propiedad o provisionalidad, que provengan de instituciones educativas de carácter oficial; pueden también afiliarse los hijos de asociados, o sobrinos de docentes asociados en caso de que no tengan hijos, quienes cuenten con un título profesional, estar empleados en entidades que certifiquen sus ingresos, además tener el respaldo del asociado cuando adquieran obligaciones crediticias.

ACUERDA:

CAPITULO UNICO.

ARTICULO 1. Reglamentar la afiliación de los hijos de asociados y sobrinos de asociados que no tienen hijos, adicionando los siguientes requisitos:

ARTICULO 2. Demostrar parentesco como hijos o sobrinos de los asociados:

- a) Para hijos registro civil y cédula.
- b) Para sobrinos de asociados que no tengan hijos, declaración notarial, registro civil y cédula.
- c) Carta emitida por el asociado (a) solicitando la aceptación de afiliación de sus hijos (as) y sobrinos (as).

ARTICULO 3. Adjuntar documentos requeridos:

- a) Llenar el formato de afiliación.
- b) Realizar el curso de inducción
- c) Copia de acto administrativo. (Contrato, Decreto, Resolución, carta laboral).
- d) Copia del Título y/o tarjeta profesional.

- e) Adjuntar desprendible de pago por lo menos de 3 últimos meses.
- f) Certificación de la cuenta bancaria.

ARTICULO 4. Se presentará documentos y solicitud de admisión ante el Consejo de Administración, quienes estudiaran el ingreso, en caso de ser aprobado o rechazado se le comunicará por escrito al solicitante para que adelante el proceso de vinculación o el retiro de sus documentos.

ARTICULO 5. Para solicitud de créditos:

Documentación y requisitos:

- a) Presentar una carta laboral, desprendible de nómina, RUT.
- b) Como codeudores serán los padres y o tíos asociados que respaldaron la vinculación de su familiar dentro de la cooperativa.

ARTICULO 6. En cuanto a los deberes, derechos y demás obligaciones, deberán cumplir con lo consagrado en los Estatutos, reglamentos y normas legales que rigen a la cooperativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Túquerres a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ESP. MARIA T. DEL SOCORRO VALLEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.

Cooperativa Educadores de La Sabana Ltda.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TÚQUERRES

Presidente

NANCY LASSO M.
SECRETARIA

Cooperativa Educadores de
La Sabana Ltda.
SECRETARIA
Túquerres